## ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

## Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco

## Jefatura de Recursos Humanos

---En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 17:43 (diecisiete horas cuarenta y tres minutos) del día 10 (diez) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho), estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa (Dirección General del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco) del Gobierno del Estado de Jalisco, sito en Calle Avenida Manuel Ávila Camacho No.2068, Colonia Jardines del Country de esta Ciudad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 25, 26, 32 y 33 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega-Recepción.

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "Servidor Público saliente", la persona que entrega; "Servidor Público entrante", la persona que recibe. -----

Se identifica el Servidor Público saliente con credencial para votar clave del Elector No.
expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio,
para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle
rolongación Ángo Leano 665 Colonia Tarques de Zapopan Código Postal 18138, en Zapopan
El Servidor Público entrante Jorge Magallon Godínez, se identifica con credencial para votar clave
del Elector No. Macional Electoral, quien señala
como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la
Calle Mas Britanica número 445 Int. 101, Colonia ardines del Sur Código Postal 1492, de la

Comparece la L.C.P. Ma de Los Angeles Magaña Nava, como representante de la Contraloría del Estado, en cumplimiento de la comisión conferida mediante oficio número DGP/4740-1/2018 de fecha 30(treinta) de Noviembre de 2018, emitido por la Lic. María Teresa Brito Serrano, en su carácter de Contralor del Estado de Jalisco, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar

Ciudad de

Rubro	Formato	Capturista		Folio inicio - fin	Aplica
Recursos Humanos	Organigrama	PATRICIA	MARTIN	188 - 189	Sí aplica
		ALONSO			
Recursos Humanos	Plantilla de Personal	PATRICIA	MARTIN	190 - 200	Sí aplica
		ALONSO			
Recursos Humanos	Plantilla de Personal	PATRICIA	MARTIN	201 - 202	Sí aplica
	Supernumerario	ALONSO			
Recursos Humanos	Personal comisionado	PATRICIA	TRICIA MARTIN 203 - 204	203 - 204	Sí aplica
	2.10	ALONSO			
Recursos Humanos	Personal con licencia	PATRICIA	MARTIN	1 205 - 206 Sí a	Sí aplica
		ALONSO			
Bienes y Recursos	Inventarios de				No aplica
Materiales	Almacenes Diversos				/
Bienes y Recursos	Inventarios de				No aplica
Materiales	Sistemas, Plataformas			-	



	de Cómputo, Software, Lineas				
	Telefónicas y Redes				
Bienes y Recursos	Inventario de				No aplica
Materiales	vehículos de				arto aprica
	transporte y				
	maquinaria				
Bienes y Recursos	Inventario de				No aplica
Materiales	armamento,				l
	municiones, chalecos				
	antibalas, etc.			1	
Bienes y Recursos	Inventario de				No aplica
Materiales	semovientes				. To aprile
Bienes y Recursos	Relación de formas				No aplica
Materiales	oficiales valoradas				, ito aprica
Bienes v Recursos	Relación de sellos	PATRICIA	MARTIN	207 - 208	Sí aplica
Materiales	oficiales	ALONSO	MARTIN	207 200	31 aprilea
Bienes y Recursos	Medios de dotación	7.1207.130			No aplica
Materiales	de combustible				140 aprica
Bienes y Recursos	Relación de mobiliario				No aplica
Materiales	y equipo de computo,				110 apriled
	propio o en comodato		-		
Bienes y Recursos	Bienes inmuebles				No aplica
Materiales	propios o en				140 aprilea
Materiales	comodato				
Bienes y Recursos	Bienes muebles o				No aplica
Materiales	inmuebles arrendados			9	140 aprica
Recursos Financieros	Relación de Deudores				No aplica
Recursos i mancieros	Diversos				140 aprica
Recursos Financieros	Garantías y fianzas				No aplica
Necursos i mancieros	vigentes a favor del				Tro aprica
	gobierno				
Recursos Financieros	Participaciones y				No aplica
nccarsos i manereros	aportaciones				1.000
	generales				
Recursos Financieros	Cuentas por pagar				No aplica
Recursos Financieros	Estado de deuda				No aplica
Necuisus Filialicierus	pública y otros				Tro aprica
AS.	pasivos				
Recursos Financieros	Estados financieros				No aplica
Necuisos i mancieros	contables al XXXX				
Recursos Financieros	Estados				No aplica
Necursos i mancieros	presupuestarios del				
	XXXX al XXXX				5
Recursos Financieros	Fondo revolvente				No aplica
Recursos Financieros	Cuentas de cheques			-	No aplica
necui 303 i mancieros	y/o inversión en uso o				
	canceladas				
Recursos Financieros	Cheques pendientes				No aplica
	de entregar				
Recursos Financieros	Fideicomisos vigentes				No aplica
necursos i mancieros	y finiquitados durante				
	la administración				
Recursos Financieros	Claves bancarias /				No aplica
necui 303 i mancieros	Combinaciones de				(
	caja fuerte / Otros				
					No aplica
Recursos Financieros	Joyas, obras de arte y				110 aprica

+

	valor histórico en custodia				
Asuntos Pendientes	Asuntos pendientes o en trámite	PATRICIA ALONSO	MARTIN	209 - 210	Sí aplica
Libro Blanco	Libros blancos				No aplica
Demás Documentación	Archivos en resguardo	PATRICIA ALONSO	MARTIN	211 - 213	Sí aplica
Demás Documentación	Relación de normatividad interna				No aplica
Demás Documentación	Contratos y convenios vigentes				No aplica
Demás Documentación	Estudios o proyectos ejecutados durante la administración				No aplica
Demás Documentación	Estudios o proyectos no ejecutados				No aplica
Demás Documentación	Relación de obra publica				No aplica
Demás Documentación	Actas responsivas	PATRICIA ALONSO	MARTIN	214 - 215	Sí aplica
Demás Documentación	Documentación e información adicional o complementaria	PATRICIA ALONSO	MARTIN	216 - 217	Sí aplica

Se hace constar que los formatos de los formularios y anexos antes referidos, en que se indica "No aplica", no se incorporan a la presente Acta.-----

El C. Patricia Guadalupe Martin Alonso, Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones, como Jefe Departamento.------

---El C. Jorge Magallon Godínez, Servidor Público entrante recibe la Jefatura de Recursos Humanos del IDEFT, de la Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con las reservas de Ley del C. Patricia Guadalupe Martin Alonso, Servidor Público saliente.----

--De igual manera se le hace saber al C. Jorge Magallon Godínez, Servidor Público entrante, que deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría del Estado, en

un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad
con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y articulo 30 de la Ley de la materia

Se hace saber al C. Patricia Guadalupe Martin Alonso, Servidor Público saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría del Estado.----

---Acto seguido, la L.C.P. Ma de los Angeles Magaña Nava, representante de la Contraloría del Estado, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.------

En uso de la voz el C. Patricia Guadalupe Martin Alonso, en su carácter de Servidor Público saliente, manifestó textualmente lo siguiente: "Se hace la aclaración que se tienen las firmas pendientes de los contratos de los Instructores de la 1ra y 2da quincena de diciembre de 2018, por parte de la Directora General Saliente y el Director Técnico Académico saliente".-------

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 18:30 (dieciocho) horas, y treinta minutos del día 10 (diez) de Diciembre de 2018 (dos mil dieciocho), firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 04 (cuatro) tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas y sus anexos en electrónico al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, uno más al representante de la Dirección Administrativa del ente y otro queda en custodia de la Contraloría del Estado. Conste.

RECIBE

4

ENTREGA

C. Patricia Guadalupe Martin Alonso

C. Jorge Magallon Godinez

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA

**DEL ESTADO** 

L.C.P. Ma de los Angeles Magaña Nava

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN

**ADMINISTRATIVA** 

C. Alberto Manuel Enciso Rodríguez

**TESTIGO SERVIDOR SALIENTE** 

C. Felipe Rico Padilla

**TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE** 

C. Carlos Calderón Jáuregui

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 10 (diez) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho), correspondiente a la Jefatura de Recursos Humanos del IDEFT, del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, consta de 12 (doce) fojas del Acta e identificaciones (en su caso se deja asentado cualquier otro documento impreso que se anexe).

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de trasferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.